

Como dice el paso doble

Una penosa realidad... *La web de Hacienda se colapsa por el récord de petición de devoluciones*¹ (...) *La web de Hacienda se colapsa por la alta demanda del borrador de la Renta 2011*² (...) *La web de Hacienda se colapsa por la avalancha de solicitudes de devolución*³ (...) *El colapso de la web de Hacienda dificulta la gestión del IVA*⁴ (...) *Miles de sociedades en vilo por el colapso de la web de Hacienda*⁵ (...) Malos presagios cuando una noticia ocupa páginas en todos los diarios de la prensa escrita y además es cabecera de los informativos del día en los medios televisivos.

Volvíamos de unos días de recogido y cristiano asueto que nos había regalado la Semana Santa o de pasear por alguna playa o quizás de practicar deporte en alguna estación de esquí, sea como fuere, hacía apenas unas horas que había resucitado Jesús de Nazaret y nuestro calvario no había hecho más que comenzar, aunque nosotros no éramos los únicos afectados porque para las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas expiraba también en estos días, el plazo para la comunicación de las deudas que mantenían con sus proveedores; ese sistema habilitado por el Gobierno para paliar la situación de morosidad excesiva e insostenible que mantenían y mantienen algunas Administraciones y que había convertido en desgraciadas a aquellas élites empresariales locales, y no tan locales, que en otros tiempos pasados se codeaban con alcaldes, concejales y mandatarios varios.

Curiosamente, el grosor del país veía las cosas a través de un cristal con un color diferente al mío, un color mucho más amable, incluso ansiado si nos ponemos. El despertar del 10 de abril de 2012 daba el pistoletazo de salida a la campaña de renta 2011 con el envío, unas horas antes, de miles de SMS con la referencia de su borrador a aquellos contribuyentes suscritos al servicio de mensajería de Hacienda y con la apertura del sistema RENO 2011 para el resto de hogares. Baile habitual de cifras aparte, 19 millones de españoles tenían vía libre para acudir cómodamente a su cita anual con el fisco. Dicho y hecho. Cada uno a lo suyo. A mí y a otros cuantos nos esperaban unas largas jornadas de presentaciones

trimestrales y a esos otros millones de españoles les aguardaba la esperanza de que su devolución de renta fuera la primera en tramitarse.

Poco importa que año tras año, tanto la Agencia Tributaria como los asesores fiscales, hagamos hincapié en la importancia de revisar concienzudamente la información del borrador; la primera, a modo de aviso para aligerar responsabilidades, y los segundos para que el limón de las deducciones fiscales quede bien exprimido en cada declaración presentada.

El recuerdo de mi época preadolescente de lo que suponía la declaración de la renta en el contexto social de mi existencia tiene tintes peyorativos; qué curioso, aquello era una obligación inexcusable que ponía de mal café a los adultos cuando se aproximaba el verano. Recuerdo acompañar a mis padres tempranísimo a la asesoría con unos sobres llenos de papeles y salir de aquella oficina, pasada ya media mañana, con otro sobre diferente, también lleno de papeles, y caminar hasta Hacienda para entregar todo aquello, pagar lo que correspondiera y *respirar tranquilos*, eso decía mi madre.

Durante unas horas estuve dándole vueltas en busca de las pesadas razones que habían transformado en estos pocos años el carácter negativo de la cita anual de los españoles con el fisco hasta desembocar en el *todos a una*, como escribió Lope de Vega, durante varios días hasta colapsar el portal web de la Agencia Tributaria.

En primera instancia, son ya muchos los Gobiernos, de uno y otro color, que se proponen fomentar y potenciar las nuevas tecnologías como sistema de comunicación de la Administración con los ciudadanos, con especial relevancia en materia fiscal, no en vano desde el año 2008 las sociedades están obligadas a la presentación telemática de todos los tributos de competencia estatal. Los que hemos hecho cola en la caja de una delegación de la Agencia Tributaria o en la ventanilla de cualquier entidad bancaria para la presentación de un impuesto solo encontramos ventajas cuando pul-

Año tras año, tanto la Agencia Tributaria como los asesores fiscales, hacemos hincapié en la importancia de revisar concienzudamente la información del borrador; la primera, a modo de aviso para aligerar responsabilidades, y los segundos para que el limón de las deducciones fiscales quede bien exprimido en cada declaración presentada

¹ 10/04/2012, en www.elpais.com

² 10/04/2012, en www.cadenaser.com

³ 11/04/2012, en www.eldia.es

⁴ 11/04/2012, en www.diariofinanciero.com

⁵ 11/04/2012, en www.teinteresa.es

Mi obligación laboral, y por supuesto ética, me obliga al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales de mis clientes

samos la opción *Firmar y enviar* que muestra la pantalla de nuestro ordenador, *tablet* o teléfono móvil, sin horarios, sin desplazamientos, sin esperas, sin más requisitos que disponer de una conexión a internet y un certificado digital.

Y en segundo lugar, pienso, cómo no, en la dichosa burbuja inmobiliaria que nos ha hipotecado a todos y que nos obliga, también a todos, a la presentación de la declaración de la Renta para recuperar una parte del pesado gasto que supone el pago de nuestra vivienda, en el mejor de los casos, dulce síntoma de que aún disponemos de armas para hacerle frente.

Parece ser que la impaciencia manda cuando lo que toca es conocer el importe a devolver de este año como antesala a la satisfacción, o no, del momento en que, compás en mano, trazamos sobre el mapa la circunferencia que limitará el destino vacacional del próximo verano. Frivolidades aparte, ¿cuántos de nosotros no disfrutarían de vacaciones estivales si no fuera por la devolución de la renta?

Momento idílico para la mayoría de los españoles de a pie, si no fuera por la conjunción de los dos factores siguientes: las lógicas limitaciones de un servidor web y el gran número de contribuyentes ansiosos por conocer con inmediatez el importe que le va a devolver Hacienda este año. La cifra habla por sí sola, la Agencia Tributaria confirmó los dos primeros días de campaña la friolera de 250.000 borradores, y con la web colapsada. Resultó que tal número de peticiones no pudieron atravesar la boca del embudo.

Añado un tercer factor, muy personal, que ha enturbiado mi particular inicio de la última campaña de renta: mi profesión. Soy asesor fiscal. En este caso para mal, aunque casi siempre es para bien, me dedico a echar cuentas para que mis clientes afronten sus obligaciones fiscales con la mejor de sus sonrisas.

Mientras todo el país luchaba por conseguir su borrador, los profesionales del gremio nos encontramos en periodo de presentación de las declaraciones correspondientes al primer trimestre del año –el IVA, por poner un ejemplo– presentaciones obligatorias para aquellas sociedades y autónomos que realizan una actividad económica, las salvadoras de nuestra economía, según dicen las malas lenguas. Mi obligación laboral, y por supuesto ética, aunque probablemente la segu-

da supere a la primera –vaya por delante que la ética no ayuda al individuo, depende en qué casos– me obliga al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales de mis clientes.

En apenas tres días finalizaba el plazo para la presentación de declaraciones domiciliadas y no podía trabajar. *Debido a la fuerte demanda estamos optimizando nuestros servicios para poder atenderle. Por favor, reinténtelo transcurrida una hora (...)* *Internet Explorer no puede mostrar la página web (...)* *El website de la Agencia Tributaria está colapsado (...)* Es la primera vez, en más de una docena de años de desarrollo profesional que asisto, estupefacta, a una situación similar. Bien digo como profesional porque el colapso de la web para la tramitación del borrador de la Renta es un acontecimiento habitual en los últimos tiempos, tan habitual como esperado, como el abarrote de la Puerta del Sol en el día de fin de año. Disculpádmeme, pero esta vez escribe el asesor, no el contribuyente de Renta. Pasaban las horas y yo a lo mío, sumando intentos frustrados y continuos de presentaciones de declaraciones.

Más me hubiera gustado a mí hacer cola en la caja de una delegación de la Agencia Tributaria o en la ventanilla de una entidad bancaria cualquiera, pero esto ya no servía, las presentaciones habían de hacerse obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria; que paradoja, aquellos que sancionan por el más mínimo retraso servían de impedimento para el envío de las declaraciones.

Una acertada denuncia... *Asesores fiscales denuncian que el colapso de la web de Hacienda les impide gestionar el IVA*⁶.

Fueron muchas las asociaciones profesionales, entre ellas la AECE, las que, en aquellas horas trágicas, elevaron escritos oficiales dirigidos tanto a la presidencia de la Agencia Tributaria como a la Dirección General de Tributos rogando una solución inmediata al problema y solicitando una ampliación de los plazos de domiciliaciones para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de nuestros clientes.

Una tardía solución... Mi optimismo me invitó a pensar que la solución llegaría pronto, que antes o después llegaría, pero por si el pronto se convertía en tarde, encontré mi particular solución, trabajé con nocturnidad, mientras los contribuyentes de renta dormían, y dormí en

la oficina por el día, mientras los contribuyentes de renta se afanaban en obtener sus borradores.

*Hacienda amplía el plazo de pago a las empresas por el colapso de la web*⁷ (...) *Hacienda amplía el plazo de las autoliquidaciones*⁸ (...) *Hacienda amplía el plazo para domiciliar las liquidaciones del primer trimestre*⁹ (...); *Hacienda amplía hasta el día 17 el plazo para presentar declaraciones con domiciliación bancaria*¹⁰ (...); *Hacienda amplía hasta el día 17 el plazo para presentar declaraciones con domiciliación bancaria*¹¹. Aunque pesaba el sueño, respiré. La sede electrónica de la Agencia Tributaria había vuelto a la normalidad y la Orden HAP/725/2012, de 12 de abril, nos devolvía los dos días de presentaciones domiciliadas robados.

Una modesta reflexión... ¿Cómo es posible que la propia Administración haga coincidir los dos hitos fiscales más importantes que suceden en nuestro país: la campaña de Renta con las declaraciones trimestrales de empresarios y profesionales?

¿Cómo es posible que la propia Administración, conociendo al dedillo el número de contribuyentes obligados a la presentación de cada unos de los tributos no sea capaz de prever el chorro de accesos al portal web de la Agencia Tributaria que se sucedieron en aquellos días? ¿Cómo es posible? Como dice el pasodoble, ¡¡¡que viva España!!!

El análisis del calendario del contribuyente para el ejercicio 2013 revela que la próxima campaña de renta, ya en primavera, comenzará el día 2 de abril, cuando aún estará incipiente el periodo voluntario para el envío de las liquidaciones del primer trimestre del ejercicio. Quizás algo hayamos aprendido.

Aunque no soy herrero utilizo cuchillo de palo y como la solicitud de mi borrador de Renta no la gestionaré los primeros días de campaña sino más bien los últimos, en 2013 evitaré con facilidad el colapso anual del *website* de Hacienda. Como dice el pasodoble, ¡¡¡que viva España!!!

¿Cómo es posible que la propia Administración haga coincidir los dos hitos fiscales más importantes que suceden en nuestro país: la campaña de Renta con las declaraciones trimestrales de empresarios y profesionales?

⁶ 11/04/2012, en www.diariosur.es

⁷ 13/04/2012, en www.laopiniondemalaga.es

⁸ 13/04/2012, en www.abc.es

⁹ 13/04/2012, en www.pymesyaautos.com

¹⁰ 12/04/2012, en www.europapress.es

¹¹ 12/04/2012, en www.economista.es

Seguros de Responsabilidad Civil MAPFRE

La Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE) ha llegado a un acuerdo con MAPFRE para asegurar la Responsabilidad Civil de sus asociados, derivada del desarrollo de su actividad profesional.

La póliza exclusiva para asociados de la AECE ha sido especialmente diseñada pensando en las necesidades específicas de este colectivo en el ámbito de su actividad de asesoramiento y gestión contable, tributaria, fiscal y laboral.

Las amplias coberturas de este seguro incluyen también gastos de defensa y fianzas civiles, responsabilidad civil por accidentes de trabajo, cobertura de inhabilitación profesional y por actos de infidelidad de empleados.

Si necesita mayor información sobre este seguro, puede consultarlo con más detalle en la página web de la Asociación www.aece.es o dirigirse al mediador de la póliza:

INTERSEGUR, CORREDURÍA EUROPEA DE SEGUROS, S.A.
C/ HENAO, 7-7ª A. 48009 Bilbao
Tel.: 944 243 792. Fax: 944 243 794
intersegur@infonegocio.com



MAPFRE

Personas que cuidan de personas

